



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1040-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de octubre de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que el decano de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante Oficio N° 000226-2024-UNHEVAL-DFCS, remite a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, la Resolución N° 259-2024-UNHEVAL-FCS-D, que autorizó la participación en el XV Congreso Nacional de Estudiantes de Sociología del Perú – Cajamarca 2024, a llevarse a cabo del 07 al 12 de octubre de 2024, en la ciudad de Cajamarca, señores estudiantes: Nayeli Morelia Vargas León y Angela Milagros Pariona Rivas de la Carrera Profesional de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales; solicitando se otorgue el apoyo económico;

Que la directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, mediante Oficio N° 000384-2024-UNHEVAL-OCRI, del 04.OCT.2024, informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que se ha levantado las observaciones efectuadas al expediente del considerando anterior respecto a la subvención económica para las estudiantes de la Carrera Profesional de Sociología: Nayeli Morelia Vargas León y Angela Milagros Pariona Rivas; por lo que considera pertinente la aprobación de la subvención a favor de las mencionadas estudiantes;

Que la Unidad Funcional de Presupuesto, con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el Informe N° 000264-2024-UNHEVAL-UFPRES, del 09.OCT.2024, en atención al documento anterior, informa que se ha realizado la certificación presupuestal para otorgar la subvención económica a favor de dos (2) estudiantes que participarán en el XV Congreso Nacional de Estudiantes de Sociología del Perú – Cajamarca 2024, del 07 al 12 de octubre de 2024, a realizarse en la ciudad de Cajamarca; gastos que se afectarán de acuerdo con los detalles que se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que el rector, con el Proveído N° 005305-2024-UNHEVAL-RECT, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- 1°. **OTORGAR** la subvención económica por un total de S/. 1,640.00 (mil seiscientos cuarenta y 00/100 soles) a favor de las siguientes estudiantes de pregrado de la Carrera Profesional de Sociología de la Escuela Profesional del mismo nombre de la Facultad de Ciencias Sociales, para su participación en el **XV CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE SOCIOLOGÍA DEL PERÚ – CAJAMARCA 2024**, organizado por la Universidad Nacional de Cajamarca -Cajamarca; disponiendo que los gastos se afecten de acuerdo al siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA PROFESIONAL
PARIONA RIVAS, ANGELA MILAGROS	Sociología
VARGAS LEON, NAYELY MORELIA	Sociología

NYTM/mlcb

...III



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1040-2024-UNHEVAL

-02-

Centro de Costo:		103.03.19.03 ESCUELA PROFEISONAL DE SOCIOLOGÍA				
Actividad Operativa:		AOI00010301035 GESTIONAR VIAJES DE ESTUDIOS DE LA E.P. DE SOCIOLOGIA				
DESCRIPCIÓN PROYECTO	ESTUDIANTES/BENEFICIARIOS DE	META PPTAL	FTE FIN.	CC- PPTAL	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
Subvención a favor de las estudiantes NAYELY MORELIA VARGAS LEON y ANGELA MILAGROS PARIONA RIVAS de la EP. de Sociología para participar en el XV Congreso Nacional de Estudiantes de Sociología del Perú – Cajamarca 2024	NAYELY MORELIA VARGAS LEON, CON DNI N° 75219610	0022 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE PREGRADO	00 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3878	25.31.11	S/. 820.00
	ANGELA MILAGROS PARIONA RIVAS, CON DNI N° 77174084					S/. 820.00
TOTAL						S/. 1.640.00

2°. **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
OCI.-Transparencia
DIGA.-OPP.-UFP
UFPI.-UT.-UC.-OCRI
DFCS.-DEPS.
UFPRES.-Interesadas
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfá Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

NYTM/mlcb